



NACIONAL



**DECRETO 943/2014**  
**PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)**

Dase por prorrogada designación de la Directora de Medicina Comunitaria.  
Del: 12/06/2014; Boletín Oficial 19/06/2014.

VISTO los Decretos N° [491](#) del 12 de marzo de 2002, 2098 del 3 de diciembre de 2008, [1959](#) del 23 de noviembre de 2011, [55](#) del 22 de enero de 2013 y [1256](#) del 28 de agosto de 2013, lo propuesto por el MINISTERIO DE SALUD y el Expediente N° 1-2002-7520/11-7 del registro del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el [Decreto N° 491/02](#) se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de la planta permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que por el [Decreto N° 1959/11](#) se designó con carácter transitorio como Directora de Medicina Comunitaria dependiente de la SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA de la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS del MINISTERIO DE SALUD, en un cargo Nivel B - Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel III del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, a la doctora Da. Silvia Matilde BAEZ ROCHA (D.N.I. N° 18.541.320).

Que por los Decretos Nros. [55/13](#) y [1256/13](#), se prorrogó por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles el plazo de la designación transitoria citada en el párrafo precedente.

Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas la Dirección de Medicina Comunitaria, el MINISTERIO DE SALUD solicita se prorrogue la designación transitoria de la citada funcionaria por igual período que el precedentemente señalado.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, y el artículo 1° del [Decreto N° 491/02](#).

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dase por prorrogada, a partir del 13 de febrero de 2014 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria efectuada por conducto del [Decreto N° 1959/11](#), prorrogado por sus similares N° [55/13](#) y N° [1256/13](#), de la doctora Da. Silvia Matilde BAEZ ROCHA (D.N.I. N° 18.541.320), como Directora de Medicina Comunitaria dependiente de la SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA de la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS del MINISTERIO DE SALUD, en un cargo Nivel B - Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel III del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado

por Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008.

Art. 2°.- El cargo involucrado en el artículo 1° deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II - Capítulos III, IV y VIII- y IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO homologado por Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha indicada en el artículo 1° del presente.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Jorge M. Capitanich; Juan L. Manzur.

